

ello piden dejarla sobre la mesa, pide al Alcalde-Presidente que diga lo que tienen que hacer en este caso.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según la letra m) del apartado 2 del art. 13 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento que dice literalmente: “la solicitud de retirada del dictamen o de que quede sobre la mesa para otra sesión será decidida mediante votación y por mayoría simple antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto”, por lo tanto se somete a votación que se quede sobre la mesa la moción de Arganda Sí Puede.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinte votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejil no Adscrito y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, **retirar** este asunto.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A MEMORIA HISTÓRICA (Nº 87/2016).-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta que se ha presentado una enmienda a la totalidad del acuerdo único por parte de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida que aceptan, pasando a continuación a leer la moción de su grupo municipal que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente: “Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.” Nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas. En las mencionadas placas pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Un partido político de ideología fascista, a través de la cual pretendía rememorar la grandeza de nuestro país retrotrayéndose a los tiempos de los Reyes Católicos. Nuestro municipio cuenta con una Cruz, en el Cerro de La Horca, cerca del recinto Ferial, una cruz en la que cada veinte de noviembre se ensalza la muerte de Francisco Franco, con banderas y coronas florales. Según diversas fuentes, fue puesta por el régimen una vez finalizada la Guerra Civil en memoria de los caídos de dicho bando. Nuestro municipio cuenta con un monumento a los caídos del bando Franquista/Falangista, en la Iglesia ubicada en la Plaza de la Constitución. Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica. Por lo

expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Arganda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte la siguiente: Acuerdos: Primero.- Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada de las mencionadas placas fascistas. Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada a los dueños de los citados edificios para que sean ellos los que las retiren. Segundo.- Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada del mencionado Monumento haciendo exaltación de los caídos por el Régimen Fascista en la iglesia ubicada en La Plaza de La Constitución. “ Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada al dueño del citado emplazamiento para que sea él quien la retire. “Tercero.- Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada de la mencionada Cruz en el Cerro de La Horca, en la que se hace exaltación del dictador Francisco Franco cada 20 de noviembre. Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada al dueño del citado emplazamiento para que sea él quien la retire. En este punto sugerimos que paralelamente se inicie un estudio municipal del nombre que popularmente recibe este cerro ligado a su historia, para saber si el cerro en cuestión merecería actuación como lugar de interés cultural, igual que se ha hecho en otros lugares del municipio. Cuarto.- En caso de que los dueños no eliminen dichos objetos, o se negaran a su eliminación, quedarán privados de recibir subvenciones o ayudas municipales. Quinto.- Realizar un seguimiento de lo anteriormente expuesto.”””” La enmienda aceptada consta de un único acuerdo que literalmente dice: “ La creación de una comisión específica, para el estudio y posterior decisión en relación al cuerpo de la presente moción, que podrá contar con la participación de especialistas en la materia. Dicha comisión se constituirá en el tercer trimestre del presente año.””””, aceptan esta enmienda de trabajar en una comisión plural donde también estén especialistas en la materia, por supuesto, así como representantes de asociaciones de las víctimas. “””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde luego, mociones como estas y alguna otra que trataremos después son perfectas, perfectas si fuera el momento y si fueran fundamentales para el bienestar de nuestro municipio. En fin, que como no tenemos cosas que arreglar en Arganda, vamos a dedicarnos a solucionar cuestiones casi de Estado. Pero es lo que toca hoy. Muchos ayuntamientos han sido denunciados por incumpliendo del artículo 15. Hay jurisprudencia del Tribunal Supremo, que en junio de 2012 avaló la retirada de la estatua de Franco en Nuevos Ministerios (Madrid), en base al informe del Consejo de Europa firmado en París, en el que se condena el franquismo y se denuncian "graves violaciones" de los Derechos Humanos, y las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que pidió a España que cumpliera con la reparación de las víctimas del franquismo. Lo que AA propone no es más que una

cuestión de LEY y de dignidad. Nadie se imagina que en un edificio de Berlín quede una sola esvástica o en Roma un busto de Musolini. La dictadura franquista dejó 114.000 desaparecidos y desaparecidas repartidas por miles de cunetas, miles de hombres y mujeres fueron encarcelados y torturados en las cárceles franquistas, más de 30.000 niños fueron robados, miles de personas tuvieron abandonar España en un exilio que duró 40 años. A Arganda Sí Puede no le gustaría escuchar aquí afirmaciones como esta, lo sentimos no podemos dejar pasar esta declaración del Sr. Rivera: Las dictaduras no tienen libertad, pero tienen cierta paz y orden. Argumentos de quienes dicen no están a favor de abrir "un debate sobre la memoria histórica" y defienden "que la transición sea el punto de partida" donde hubo "un acuerdo entre los españoles" según el cual "no había vencedores ni vencidos". ¿De la Memoria no se habla?. La Memoria no se puede esconder tras una puerta y tirar la llave; tarde o temprano huele y esparce un molesto hedor para quienes tienen algo que ocultar. Además, que ASP sepa, todos los grupos municipales representados en este plenario, siempre han mostrado su apoyo rotundo al obligado cumplimiento de la Ley. Se pide cumplimiento de la Ley "de la Memoria Histórica, que en su Art 15.dice taxativamente que las autoridades "retirarán" (no dice, "procurarán", o "intentarán") esas placas, símbolos, medallas u honores. Sra. Cuellar, Arganda Sí Pude apoyará la reparación de las víctimas del franquismo, porque hay que aportar dignidad a nuestro país y normalizar el cumplimiento de leyes. Pero queremos contextualizar. No se nos despiste nadie, cumplimiento de ley, si este plenario está representado por demócratas, lo que se pide es cumplir la Ley."''''''

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta que no sabe por qué la Sra. Cuéllar ha leído los puntos de la moción presentada por Ahora Arganda cuando ha aceptado la enmienda en la que solamente consta un acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que independientemente de que la Sra. Cuéllar haya leído los acuerdos que presentaba en la moción, en la votación será la moción presentada por Ahora Arganda con la sustitución de los acuerdos que presentan el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida que es la creación de una comisión específica, para el estudio y posterior decisión en relación al cuerpo de la presente moción, que podrá contar con la participación de especialistas en la materia. Dicha comisión se constituirá en el tercer trimestre del presente año.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire señora Cuéllar, usted estará pensando por dónde le vamos a salir los del PP. Se imaginará que pensábamos llamarle oportunista, que está aprovechando la coyuntura electoral para lanzar este tipo de propuestas, pero mire, no. No es eso lo que le voy a decir. ¿Sabe lo que me ocurre con esta moción? Que me apena que ustedes tengan tan poca capacidad de visión y de análisis. Esta propuesta está tan cogida con pinzas, tiene tan poco estudio que hay gente en esta localidad, absolutamente aparte de esta reclamación, que saldría seriamente afectada. Le aconsejo que antes de tirar con balas de cañón a moscas, se cerciore de no llevarse por delante una mariposa. Porque usted no

ha analizado quien saldría afectado, ustedes en su egomanía por poner la historia en su sitio obvian las necesidades de otros. Y más adelante me explicaré. Y no va por Cáritas. En los dos puntos de esta moción nos pide que apoyemos el meternos en propiedad privada para decirles a los propietarios que es lo que deben hacer con sus posesiones. Y mire, en nuestros genes está la defensa de la propiedad privada y no como ustedes que intervienen o toman medidas sumarísimas. Y no se crea que esté echando balones fuera porque este grupo cuando gobernaba, no tuvo ningún reparo en poner la historia donde se merecía, fuese del bando que fuese. Y me remito al Cerro del Melero, allí se ha recuperado un puesto de mando republicano de la Batalla del Jarama. Cuando comenzamos ese proyecto solo pensamos en que las nuevas generaciones necesitaban saber con absoluta objetividad que ocurrió tan cerca de nuestra localidad. Eso es poner la historia en su sitio y por mucho que algunos se hayan empeñado en tratar de involucrarme o involucrarnos en ciertos espacios del pensamiento, estos hechos y muchos más demuestran que no hay nada más lejos de la realidad. Señora Cuéllar, en el siglo XVII, Felipe III vendió este pueblo con sus gentes incluidas al Duque de Lerma. Según cuentan diversas fuentes era el mayor ladrón de España, que se vistió de colorado para no morir ahorcado. Pues bien, (30 agosto de 1613.- Se efectúa el pago de los 27.000 ducados, precio en que se tasan los 636 nuevos vasallos del duque (a razón de 16.000 maravedís cada uno) y a pesar de tirarle del caballo Arganda siguió siendo del Duque hasta que murió y entonces, volvió a pasar a manos del Rey, vasallos incluidos. Mayor y más cercano ejemplo de sometimiento de un pueblo no puede haber, sin embargo todo el mundo quiere recuperar de una manera festiva este hecho. Es más, ya se ha representado varias veces y hablo con conocimiento de causa. ¿Vamos a derribar por ello la Casa del Rey? Pero dejándonos de historia y ciñéndonos de nuevo a la moción, veo que en el tercer punto pide la retirada de la cruz del cerro de la horca, símbolo religioso a todas luces y por el que le voy a leer un artículo de la Constitución: Artículo 16 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Pues efectivamente la Constitución Española ampara la libertad al culto religioso, creo que aquí no es de recibo aplicar el dicho: Muerto el perro se acaba la rabia. Yo vivía en la calle Flor de Lis y nunca tuve la presión de ver la cruz como un símbolo franquista, si no como lo que es, un símbolo religioso. Pero lo peor de toda esta moción, a mi parecer, es el descuido y no ver a quien podemos afectar. Fíjense que en el punto cuarto se pide que queden privados de recibir subvenciones o ayudas municipales los dueños que no eliminan dichos objetos. Pues bien, imaginemos que cualquiera de los edificios del barrio de la Soledad que tienen las placas a eliminar, deciden en su junta de vecinos que no las retiran, pues bien, ¿Las familias que vivan en esos edificios, aunque estén de acuerdo en retirar las placas no tendrán derecho a recibir las becas de educación? Pero lo que menos podría sospechar yo es que IU que hace 4 años, bueno, exactamente, el 6 del 6 del 2012, siendo apoyado por el PSOE y concretamente defendido por el señor Hita, nos presentan una enmienda, por cierto que acaba de aceptar Ahora Arganda. En aquella moción en su punto 4º se pedía la inmediata retirada del susodicho monolito de la Iglesia de San Juan. Si tanta urgencia tenía antes cómo es que ahora proponemos hacer una comisión de estudio para ver qué hacemos con el asunto. ¿Saben qué sensación

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.”

“ Nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas. En las mencionadas placas pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Un partido político de ideología fascista, a través de la cual pretendía rememorar la grandeza de nuestro país retrotrayéndose a los tiempos de los Reyes Católicos.

“ Nuestro municipio cuenta con una Cruz, en el Cerro de La Horca, cerca del recinto Ferial, una cruz en la que cada veinte de noviembre se ensalza la muerte de Francisco Franco, con banderas y coronas florales. Según diversas fuentes, fue puesta por el régimen una vez finalizada la Guerra Civil en memoria de los caídos de dicho bando.

“ Nuestro municipio cuenta con un monumento a los caídos del bando Franquista/Falangista, en la Iglesia ubicada en la Plaza de la Constitución.

“ Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica.

“ Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Arganda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte la siguiente:

“ ACUERDO: La creación de una comisión específica, para el estudio y posterior decisión en relación al cuerpo de la presente moción, que podrá contar con la participación de especialistas en la materia. Dicha comisión se constituirá en el tercer trimestre del presente año.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CUSTODIA COMPARTIDA (Nº 86/2016).-

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: